

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 03 ABR. 2017

**RESOLUCIÓN N° 0179/5 (SGE)**  
**EXPEDIENTE N° 013660/230-U-16.-**

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, tramita la Declaración de Interés Educativo para las XIV Jornadas de Biblioteca Digital Universitaria, a realizarse los días 03 y 04 de Noviembre de 2016, en San Miguel de Tucumán y,

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.

Que a fs. 03 toma conocimiento e intervención la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 04 la Dirección de Asistencia Técnico Pedagógica emite opinión de competencia, considerando que las Jornadas de referencia constituirán un espacio que no solo favorecerá la reflexión crítica sobre el estado actual de las bibliotecas digitales, sino que también presentará los trabajos realizados en las instituciones universitarias, científicas - tecnológicas del país y países limítrofes.

Que a fs. 05 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Que a fs. 06 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Tener por otorgada la Declaración de Interés Educativo de las XIV Jornadas de Biblioteca Digital Universitaria, realizadas los días 03 y 04 de Noviembre de 2016, en San Miguel de Tucumán, por los motivos expuestos precedentemente.

**Artículo 2º.-** Lo dispuesto en el punto anterior, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

**Artículo 3º.-** Dejar establecido que la presente Declaración de Interés Educativo

...///

|      |
|------|
| S.E. |
|      |
|      |
|      |



CONT. RESOLUCIÓN N° **0179**/15 (SGE)  
EXPEDIENTE N° 013660/230-U-16.-

///...

no implica el otorgamiento de puntaje.

**Artículo 4°.-** Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

|      |
|------|
| S.E. |
|      |
|      |
|      |

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION